

## Comunicado de Prensa No.093/2023

Ciudad de México, a 2 de noviembre de 2023.

### EL IFT ABRE PERIODO DEL 6 AL 17 DE NOVIEMBRE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN PARA USO PÚBLICO

- *La modificación del PABF 2023 contempla un plazo adicional para la presentación de solicitudes de concesión para uso público en 16 localidades para estaciones de radio en la banda de Frecuencia Modulada y en 19 localidades para canales de Televisión Digital Terrestre.*
- *Aunque las frecuencias en las localidades referidas fueron incluidas en el PABF 2023, las concesiones no fueron solicitadas en los plazos establecidos en dicho Programa, por lo que se abre este periodo para que quien esté interesado en obtener este tipo de concesiones, lo solicite ante este órgano regulador.*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) informa que desde el 6 al 17 de noviembre del presente año las instituciones interesadas en obtener una concesión de uso público para los servicios de radio FM y Televisión Digital Terrestre, en 16 y 19 localidades, respectivamente, podrán presentar su solicitud ante este órgano regulador.

Este plazo adicional está previsto en el Anexo Uno del Acuerdo que modifica el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2023 (PABF 2023), el cual tiene por objeto determinar las frecuencias y las bandas de frecuencias de espectro determinado que serán objeto de licitación o que podrán asignarse directamente, y que fue aprobado por el Pleno del Instituto el 7 de diciembre de 2022, en su XXVII Sesión Ordinaria.

En este sentido, el numeral 3.5 del Capítulo 3 Plazos del PABF 2023, establece que en caso de que no se haya recibido alguna solicitud de concesión de uso público para prestar el servicio de radiodifusión para las localidades previstas en las tablas 2.1.1.2, 2.1.2.2 y 2.1.3.2 en los plazos establecidos en el numeral 3.3, se podrá presentar la solicitud de concesión de uso público respecto de la localidad de interés en el plazo del **6 al 17 de noviembre del 2023**.

## Comunicado de Prensa No.093/2023

Las localidades referidas son las siguientes:

### BANDA DE FRECUENCIA MODULADA (FM)

No.	Localidad(es) principal(es) a servir	Entidad Federativa	Clase de estación	Coordenadas Latitud Norte	Coordenadas Latitud Oeste
1	Xpujil	Campeche	AA	18°30'19.335"	89°23'50.192"
2	Las Margaritas	Chiapas	A	16°18'57.41"	91°58'53.646"
3	Ocosingo (Barrio Lindavista)	Chiapas	A	16°54'28.938"	92°05'44.976"
4	Atarjea	Guanajuato	A	21°16'01.345"	99°43'12.962"
5	Aurora	Guanajuato	A	21°19'32.468"	100°02'05.742"
6	Arcelia	Guerrero	A	18°18'56.97"	100°17'02.227"
7	Ciudad Altamirano	Guerrero	AA	18°21'44.182"	100°40'05.667"
8	Coyuca de Catalán	Guerrero	A	18°19'51.67"	100°41'54.837"
9	Xochistlahuaca	Guerrero	A	16°47'32.725"	98°14'32.88"
10	El Duin	Michoacán	A	18°27'40.879"	103°32'33.188"
11	Bucerías	Nayarit	A	20°45'22.391"	105°20'22.023"
12	Ixtlán del Río	Nayarit	A	21°02'06.199"	104°22'08.08"
13	María Lombardo del Caso	Oaxaca	A	17°26'56.53"	92°25'56.7"
14	San Juan Guichicovi	Oaxaca	A	16°57'46.184"	95°05'42.339"
15	Ciudad Valles	San Luis Potosí	A	21°59'11.532"	99°01'07.396"
16	Heroica Ciudad de Cananea	Sonora	A	30°58'57.550"	110°18'06.017"

**Comunicado de Prensa**  
**No.093/2023**

**TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT)**

No.	Localidad(es) principal(es) a servir	Entidad Federativa	Coordenadas Latitud Norte	Coordenadas Latitud Oeste	Radio de cobertura máximo (km)	Banda
1	Hidalgo del Parral	Chihuahua	26°55'19.516"	105°40'01.716"	50	UHF
2	Torreón	Coahuila de Zaragoza	25°32'30.312"	103°27'11.018"	50	UHF
3	Coyuca de Catalán	Guerrero	18°19'51.67"	100°41'54.837"	40	VHF
4	San Luis Acatlán	Guerrero	16°48'30.899"	98°44'01.006"	50	UHF
5	Taxco de Alarcón	Guerrero	18°33'26.575"	99°36'16.541"	40	VHF
6	Zihuatanejo	Guerrero	17°39'01.647"	101°32'53.432"	50	UHF
7	Actopan	Hidalgo	20°16'08.709"	98°56'34.442"	35	VHF*
8	Tepeapulco y Tulancingo	Hidalgo	19°59'11"	98°23'24"	50	VHF
9	Autlán de Navarro	Jalisco	19°46'17"	104°21'55"	40	UHF
10	Apatzingán de la Constitución	Michoacán	19°05'14.018"	102°21'18.952"	40	UHF
11	Heroica Zitácuaro	Michoacán	19°26'13.849"	100°21'26.95"	40	VHF
12	Bucerías	Nayarit	20°45'22.391"	105°20'22.023"	40	UHF
13	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	Oaxaca	17°48'24.614"	97°46'34.449"	50	UHF
14	Salina Cruz y Matías Romero Avendaño	Oaxaca	16°44'27.7"	95°02'36"	75	UHF
15	Matehuala y Cedral	San Luis Potosí	23°46'08"	100°40'40"	40	UHF
16	Rioverde	San Luis Potosí	21°55'56.561"	99°59'34.521"	50	UHF
17	Culiacán Rosales	Sinaloa	24°48'31.709"	107°23'37.522"	50	UHF
18	Ciudad Mante	Tamaulipas	22°44'38.397"	98°58'18.185"	50	UHF
19	Calpulalpan	Tlaxcala	19°35'16"	98°34'09"	15	UHF

Como lo establece el marco legal vigente, la obtención de una concesión se encuentra sujeta a lo establecido en los artículos 85 y 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

En caso de que los interesados requieran información adicional o aclarar cualquier duda al respecto, se ponen a disposición los siguientes datos de contacto:

## Comunicado de Prensa No.093/2023

- **Montserrat Urusquieta Cruz, Directora General de Concesiones de Radiodifusión**, teléfono: 55-50-15-43-15, correo electrónico: [monserrat.urusquieta@ift.org.mx](mailto:monserrat.urusquieta@ift.org.mx)
- **Juan Pablo González Ramírez, Director General Adjunto de Concesiones de Radiodifusión**, teléfono: 55-50-15-43-48, correo electrónico: [juan.gonzalez@ift.org.mx](mailto:juan.gonzalez@ift.org.mx)

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: [WWW.IFT.ORG.MX](http://WWW.IFT.ORG.MX)



/IFT.mx @IFT\_MX iftmexico IFTmx iftmexico

